Señora Juez. Paso el presente proceso instaurado por la COOPALIANZA, contra el señor GERMAN EMILIO RODRIGUEZ CASTRO, con radicado 08-638-40-89-003-2014-00488, proceso Ejecutivo Singular, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando requerir al pagador. Sírvase Proveer.

HERNANDO D. CABEZA CANTILLO
Secretario.

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.- Sabanalarga, Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 08-638-40-89-003-2014-00468
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPALIANZA
Demandado: GERMAN EMILIO RODRIGUEZ CASTRO

ASUNTO

Se requiere a pagador.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita que se requiera al pagador de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 1075 de fecha 03 de agosto del año 2017 por medio del cual se ordenó el embargo y retención del 15% de las cesantías y demás prestaciones legales consignadas ante PORVENIR por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO. Revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento al pagador, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE al pagador de FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR, a fin de que manifieste porque no ha dado cumplimiento al oficio No 1075 de fecha 03 de agosto del año 2017, en el sentido de practicar el embargo y retención del 15% de las cesantías y demás prestaciones legales consignadas ante PORVENIR por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO. Para tal efecto, por secretaría líbrese los respectivos oficios, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPL

ROSA A. ROSANIA RODRI
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, 29 de septiembre de 2021
El presente auto se notifica por Estado No. 126

HERNANDO DAVID CABEZA CANTILLO
Secretario

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2f03daf45cee916640190080d6be8fca83481021fdcde8003d5926abcb8d6db

Documento generado en 28/09/2021 05:33:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica